



GAD PARROQUIAL MALACATOS



ACTA NÚMERO CUARENTA Y SEIS SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 11 DE MARZO DE 2025

En la parroquia Malacatos a los once días del mes de marzo del año dos mil veinticinco siendo las 10h00 (diez de la mañana) y previa convocatoria del Sr. Willan Chamba Rodríguez, presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Malacatos con fecha siete de marzo del año dos mil veinticinco, se reúnen la señora Inés Ruales y los señores Willan Chamba y Guillermo Carrión, en el Salón del GAD, para tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

1. Constatación del quorum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Lectura y conocimiento del acta anterior.
4. Conocimiento de las solicitudes realizadas al Ministerio de Educación para la entrega en comodato de las escuelas de la parroquia.
5. Conocer, tratar y resolver lo solicitado en el oficio Nro. ML-DP-2025-003-OF, enviado por el Municipio de Loja.
6. Clausura.

DESARROLLO

1. CONSTATACIÓN DEL QUORUM

Con la presencia de la señora Inés Ruales y los señores Willan Chamba y Guillermo Carrión se da inicio a la sesión ordinaria con el quórum reglamentario.

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El orden del día es aprobado por los miembros presentes de la Junta Parroquial.

3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

Leída el acta es aprobada en su totalidad.

4. CONOCIMIENTO DE LAS SOLICITUDES REALIZADAS AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PARA LA ENTREGA EN COMODATO DE LAS ESCUELAS DE LA PARROQUIA.

El señor presidente del Gad Parroquial, Willan Chamba Rodríguez, señala que el Ministerio de Educación ha hecho llegar una comunicación en la que señala:

“Con atento y cordial saludo, hago referencia a la comunicación ingresada por la Unidad de Atención Ciudadana, en la que solicita la suscripción de un

gadpmalacatos@gmail.com

072 673035 / 072 673200

www.gadm malacatos.gob.ec

Alejandro Bravo y Miguel Riofrío



GAD PARROQUIAL MALACATOS



comodato sobre el inmueble de la Escuela Reina Juliana de Holanda, ubicada en el barrio La Granja de la parroquia Malacatos, cantó y provincia de Loja,

Ante su requerimiento, señalo lo siguiente:

- 1. El Manual de Procedimientos para suscripción y cierre de Instrumentos Convencionales, proporciona lineamientos para la suscripción de convenios y comodatos.*
- 2. El Código Civil señala en cuanto al comodato refiere Art, 2077.- Comodato o préstamo de uso es un contrato en que una de las partes entrega a la otra gratuitamente una especie, mueble o raíz, para que haga uso de ella, con cargo de restituir la misma especie después de terminado el uso ()*
- 3. Esta Dirección Distrital continuará con los trámites administrativos tendientes a la suscripción del comodato con los predios de la Escuela Reina Juliana de Holanda.*

Concomitante a ello, para iniciar el proceso de comodato es pertinente se realice el levantamiento planimétrico (georreferenciado UTM WGS84 Zona 17 Sur) con las colindantes actuales in situ, según el catastro municipal en físico y digital en formato 3, el cual debe estar realizado por un profesional certificado.

Por consiguiente; y, a fin de coordinar la elaboración del levantamiento planimétrico que hago referencia en líneas anteriores, comedidamente solicito acercarse a la Dirección Distrital 1 IDOI Loja-Educación, específicamente a la Unidad Distrital de Asesoría Jurídica, con el Dr. Richar Rodríguez, para ultimar detalles.”

Ante lo señalado hace conocer que se reunión con el asesor jurídico y le supo manifestar que necesita que se realice la planimetría de cada institución educativa que se vaya a pedir en comodato, así mismo indica que para los gastos de las escrituras de los establecimientos educativos abandonados que no las tengan se deberá coordinar con los moradores de los barrios para que ellos realicen el trámite y lo paguen ellos mismos.

En el caso de aceptar nosotros realizar la planimetría, debemos hacer una reforma la presupuesto para poder contratar el equipo topográfico para que se realice esta actividad.

El señor vocal Guillermo Carrión Galván pregunta si solo es para la escuela Reina Juliana del barrio la Granja y que si nosotros tenemos que pagar las escrituras.

La señora Inés Ruales Añasco, vicepresidenta del Gad Parroquial señala que, si solo es para la escuela mencionada o para todas las escuelas abandonadas de la parroquia y que, si es para todas que se la tome en cuenta a la escuela del barrio Santa Cruz, ya que ellos quieren también ese espacio para la comunidad, al igual que si podemos ayudar con la escuela del barrio el Sauce. Concluyendo que ella está de acuerdo en ayudar con la planimetría de las escuelas para que así salgan mas rápidos los comodatos.

gadpmalacatos@gmail.com

072 673035 / 072 673200

www.gadmalacatos.gob.ec

Alejandro Bravo y Miguel Riofrío



GAD PARROQUIAL MALACATOS



El señor presidente del Gad Willan Chamba Rodríguez, hace conocer que este requisito es para todas las escuelas abandonadas de la parroquia en las que se quiera pedir en comodato, por lo que siguiere que de una vez si se va hacer la planimetría se haga de todas para tenerlas listas y así según como se firmen los comodatos se vayan presentando las nuevas solicitudes de las escuelas hasta que estas estén al servicio de la comunidad.

Culminado este punto se pasa al siguiente numeral del orden del día

5. CONOCER, TRATAR Y RESOLVER LO SOLICITADO EN EL OFICIO NRO. ML-DP-2025-003-OF, ENVIADO POR EL MUNICIPIO DE LOJA.

Se hace conocer que de parte del municipio han enviado un oficio en el que señala:

“Tengo el agrado de dirigirme a usted, para hacer llegar un saludo cordial y así mismo. aprovecho la oportunidad: para expresar éxitos en sus labores encomendadas.

En teste contexto, adjunto. se servirá encontrar el Oficio Nro. ML-CCL-2025-0089-OF, suscrito por el Mgtr. Santiago Erráez Veintimilla, CONCEJAL DEL CANTÓN LOJA, Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN TÉCNICA PARA LA CLASIFICACIÓN Y DICTAMEN SOBRE LA DENOMINACIÓN DE CALLES, VIAS Y MONUMENTOS; quien devuelve trámite para que se siga el debido proceso, en la perspectiva de que se pueda cumplir con lo requerido para el Cabildo Lojaño de paso a la denominación de nombres de las calles.

En la parte medular se requiere el aval de las propuestas presentadas que mediante asamblea aprueban el nombre de las calles.

Particular que comunico para su conocimiento y fines pertinentes.”

En este punto se procede a leer los requisitos de la **ORDENANZA PARA ERIGIR MONUMENTOS Y REGULAR LA DENOMINACIÓN Y ROTULACIÓN DE CALLES, PLAZAS, PARQUES Y LUGARES PÚBLICOS DEL CANTÓN LOJA.**

“Artículo 5.- El procedimiento para la atribución de nombre de vías y espacios públicos del cantón Loja, se iniciará de oficio o a petición de parte interesada, con solicitud al Alcalde de Loja tomando preferencialmente como referencia las denominaciones de la base de datos generada por el Archivo Histórico. Pudiendo actuar como solicitantes las instituciones, asociaciones o personas naturales.

Artículo 6.- Requisitos para proponer la denominación de calles, plazas, espacios públicos y erigir monumentos:

1. Que el nombre que se proponga genere identidad lojana en relación al rescate que ejecute el Archivo Histórico de Loja, o de personas que

gadpmalacatos@gmail.com

072 673035 / 072 673200

www.gadm malacatos.gob.ec

Alejandro Bravo y Miguel Riofrío



GAD PARROQUIAL MALACATOS



prestaron relevantes servicios a la comunidad. Siempre que sea posible se priorizarán los grupos históricos de trabajo, por ejemplo: gremiales, profesionales, eclesiásticos, históricos; así como, hechos o acontecimientos relevantes, accidentes geográficos, entre otros.

- 2. Justificar en forma biográfica, en el caso de tratarse de nombres de personajes ilustres, con la hoja de vida, la partida de defunción; y, un 30% de firmas de los habitantes del sector o barrio donde se plantee la denominación, quienes demostrarán su residencia en el sector por al menos tres años.*
- 3. No se aceptarán nombres que puedan inducir a errores, malsonantes, que provoquen controversia, que sean discriminatorios o violentos, o que sean de personas no fallecidas.*
- 4. Se podrá sugerir una denominación que no conste dentro de la base de datos del Archivo Histórico, siempre que esta guarde relación con la denominación de las calles adyacentes. El mismo criterio se tendrá en cuenta para la asignación de nombres en nuevas urbanizaciones para mayor facilidad de identificación y localización.*
- 5. En el caso de solicitar erigir monumentos deberán ser presentadas por dos o más instituciones que respalden dicha propuesta y cumplirán con tres características como: integridad espacial, utilidad del marco y simbolismo”*

Asimismo, los articulo dos y tres reformados:

“Art. 2.- Justificar en forma biográfica, en el caso de tratarse de nombres de personajes ilustres, con la hoja de vida y documentos que evalúen los logros alcanzados de su trayectoria, para lo cual se plantean”

“Art. 3.- No se aceptarán nombres que puedan inducir a errores, malsonantes, que provoquen controversia, que sean discriminatorios o violentos. Las calles, plazas, avenidas, glorietas, paseos, pasajes, senderos, parques y monumentos de Loja podrán llevar nombres de personas ilustres fallecidas o vivas. En el caso de estar vivos, tener una edad de 65 años en adelante, una trayectoria mínima de 35 años, destacado en cualquier ámbito profesional con galardones alcanzados.”

Al igual que el articulo 18 del mismo cuerpo legal que señala.

“Art. 18.- Las Juntas Parroquiales, en el ámbito de sus atribuciones, respetando los principios establecidos en esta Ordenanza, sugerirán de manera directa al Concejo Municipal de Loja las nominaciones que deben hacerse de las vías y espacios públicos correspondientes a su jurisdicción. El Concejo Municipal acogerá estas sugerencias, previo informe de la Comisión técnica establecida en esta Ordenanza; la misma que, ante la falta de informe de la Junta Parroquial, podrá sugerir denominaciones de manera directa.”

gadpmalacatos@gmail.com
072 673035 / 072 673200

www.gadm malacatos.gob.ec

Alejandro Bravo y Miguel Riofrío



GAD PARROQUIAL MALACATOS



Leído y aclarada las dudas por este punto se decide por unanimidad oficiar al representante del sector para que se cumpla con lo estipulado en la presente ordenanza para poder seguir con el trámite ordinario y culminar con la aprobación de los nombres en asamblea general de los moradores del sector.

6. CLAUSURA.

Sin más puntos que tratar y siendo las 11H30 minutos se da por concluida la sesión.



Sr. Willan Abrahan Chamba Rodríguez
PRESIDENTE DEL GADPM

En calidad de secretario del Gobierno Parroquial de Malacatos, certifico que esta acta fue leída y aprobada por todos los miembros del Gad Parroquial de Malacatos, en la sesión ordinaria del día veintisiete de marzo del año dos mil veinticinco.

Malacatos, 26 de marzo de 2025



Abg. Oscar Abran Jiménez
SECRETARIO DEL GAD PARROQUIAL DE MALACATOS